I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002565

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Cerrillos, 29 NOV. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/7065/2012; el Ordinario N°400/876/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia Alcaldicia N°100/6867/2012; el Registro de Obligaciones N°31/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/754/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/337/2012, N°202/797/2012, N°202/1061/2012 y N°202/1957/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante lo Decreto Exento N°202/337/2012, se aprobó el Programa denominado **"ADMINISTRACIÓN SEDES MUNICIPALES AÑO 2012",** que tendrá por objetivos gestionar racional y eficientemente el uso de las sedes municipales, a fin de optimizar su uso y garantizar un acceso adecuado del recinto a las organizaciones sociales del sector en que se encuentran insertas, además de que su infraestructura se recupere y se mantenga en óptimas condiciones para su buen y normal funcionamiento; beneficiar a los dirigentes sociales de Cerrillos, otorgándoles un lugar físico en el que hacer sus reuniones y actividades sociales y beneficiar a la comunidad en general, ofreciéndoles en esta sede diversos talleres en los que participan gratuitamente, modificado por los Decretos Exentos N°202/797/2012, N°202/1061/2012 y N°202/1957/2012.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Programa denominado **"ADMINISTRACIÓN SEDES MUNICIPALES AÑO 2012",** sancionado por Decreto Exento N°202/337/2012, modificado por los Decretos exentos N°202/797/2012 y N°202/1061/2012 y N°202/1957/2012, en siguiente sentido:

1.1. En su punto N°4, autorizar la contratación a honorarios de:

- Doña Graciela de las Mercedes Salinas Arrieta, Cédula de Identidad N°8.790.610-8. Por los servicios prestados recibirá la suma de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), pagados en 2 cuotas de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, a contar del 06 de noviembre al 31 de diciembre de 2012.

1.2. En su punto N°7 en el sentido de señalar que "El costo total del programa asciende a la suma de **$16.960.000**.- (dieciséis millones novecientos sesenta mil pesos), de los cuales se destinarán para recursos humanos $15.800.000.- (quince millones ochocientos mil pesos) y fondo a rendir de $1.160.000.- (un millón ciento sesenta mil pesos)".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002565

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2012

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el decreto original y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Tesorería Municipal
Página Web